



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

**DEJA SIN EFECTO ASIGNACION DE FUNCIONES
A FUNCIONARIO QUE INDICA.**

HUÉPIL, 15 de Mayo de 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 857 /2012.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°842/11/05/2012, punto 2. Que asigna funciones de Administrador Municipal a don Sergio Salgado Salamé.

DECRETO:

- 1) Déjese sin efecto las funciones asignadas en el punto 2., del Decreto Alcaldicio indicado en la letra c) de los vistos, a don Sergio Ramón Salgado Salamé, Cédula de Identidad N° [REDACTED] funcionario a contrata, Técnicos, grado 15° de la EMR, jornada completa, de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bio con la documentación indispensable para su registro y control.


FLORENCIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)

DGS//FMMB/MWC/ rjs.



